



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 050-2023-UNTELS-CO-P-DGA

Villa El Salvador, 25 de abril del 2023

VISTO:

El Oficio N°130-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-PEG, de fecha 11 de abril de 2023, el Coordinador del Programa de Estudios Generales, informa al Director General de Administración, con respecto a la devolución de dinero de los alumnos ARANYA JUSTINIANI JESUS FABIAN, CAVERO CAYCHO JAIME ANDRES y URRUCHI CORDERO DANIA MILAGROS, se inscribieron para el Curso de Nivelación 2022, sin embargo, el curso no se aperturó; Oficio N° 095-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIIME de fecha 03 de marzo de 2023, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, informa al Director General de Administración, con respecto a la devolución de dinero de los alumnos MAMANI APAZA JULVER NESTOR, TAFUR AICA GEAN CARLOS JHEREMY, PEREZ RAMOS JOSE MIGUEL, GUTIERREZ NIETO HERNAN AMERICO, DAMIANO NINAHUILLCA MOISES BILHAN y ROSALES ROSALES MIGUEL ANGEL, se comprobó que los estudiantes no realizaron el trámite de Matricula por el Ciclo de Nivelación 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: *cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico*. Las Universidades se rigen por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que: *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Presidente; Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Padilla Guzmán, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°315-2022-UNTELS, de fecha 06 de diciembre de 2022, se dispone: DESIGNAR al Lic. Luis Fernando Peralta Flores en el cargo de Confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 06 de diciembre del 2022;

Que, mediante Resolución Presidencial N°007-2023-UNTELS de fecha 11 de enero del 2023, en su artículo 4°, el Presidente de la Comisión Organizadora DELEGA Facultades Administrativas al Director General de Administración para resolver mediante Resoluciones Directorales, en materia Administrativa: a) *Aprobar el reconocimiento de adeudos, créditos, devengados y devolución de recursos en general derivados de los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N°017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado y demás normas conexas;*

Que, mediante Resolución Presidencial N°048-2023-UNTELS, de fecha 08 de marzo de 2023, se resuelve: AUTORIZAR la AMPLIACIÓN DE FACULTADES al Lic. Luis Fernando Peralta Flores en su condición de Director General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para resolver mediante Resoluciones Directorales la aprobación de los expedientes en materia de DEVOLUCION DE DINERO por diversos conceptos;

Que, con Formato Único de Trámite Documentario (FUTD) de fecha 08 de febrero de 2023, el Sr. ARANYA JUSTINIANI JESUS FABIAN, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, solicita al Director General de Administración, la devolución de dinero por el importe total de



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 050-2023-UNTELS-CO-P-DGA

Villa El Salvador, 25 de abril del 2023

S/ 210.00 (Doscientos Diez con 00/100 Soles) por el conceptos de Matricula Curso de Nivelación y Ciclo Nivelación por Crédito;

Que, con Formato Único de Trámite Documentario (FUTD) de fecha 08 de febrero de 2023, el Sr. MAMANI APAZA JULVER NESTOR, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, solicita al Director General de Administración, la devolución de dinero por el importe total de S/ 210.00 (Doscientos Diez con 00/100 Soles) por el conceptos de Matricula Curso de Nivelación y Ciclo Nivelación por Crédito;

Que, con Formato Único de Trámite Documentario (FUTD) de fecha 08 de febrero de 2023, el Sr. TAFUR AICA GEAN CARLOS JHEREMY, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, solicita al Director General de Administración, la devolución de dinero por el importe total de S/ 210.00 (Doscientos Diez con 00/100 Soles) por el conceptos de Matricula Curso de Nivelación y Ciclo Nivelación por Crédito;

Que, con Formato Único de Trámite Documentario (FUTD) de fecha 08 de febrero de 2023, el Sr. PEREZ RAMOS JOSE MIGUEL, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, solicita al Director General de Administración, la devolución de dinero por el importe total de S/ 180.00 (Ciento Ochenta con 00/100 Soles) por el conceptos de Ciclo Nivelación por Crédito;

Que, con Formato Único de Trámite Documentario (FUTD) de fecha 08 de febrero de 2023, el Sr. GUTIERREZ NIETO HERNAN AMERICO, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, solicita al Director General de Administración, la devolución de dinero por el importe total de S/ 255.00 (Doscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles) por el conceptos de Matricula Curso de Nivelación y Ciclo Nivelación por Crédito;

Que, con Formato Único de Trámite Documentario (FUTD) de fecha 08 de febrero de 2023, el Sr. CAVERO CAYCHO JAIME ANDRES, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, solicita al Director General de Administración, la devolución de dinero por el importe total de S/ 390.00 (Trescientos Noventa 00/100 Soles) por el conceptos de Matricula Curso de Nivelación y Ciclo Nivelación por Crédito;

Que, con Formato Único de Trámite Documentario (FUTD) de fecha 09 de febrero de 2023, el Sr. DAMIANO NINAHUILLCA MIOSES BILHAN, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, solicita al Director General de Administración, la devolución de dinero por el importe total de S/ 210.00 (Doscientos Diez con 00/100 Soles) por el conceptos de Matricula Curso de Nivelación y Ciclo Nivelación por Crédito;

Que, con Formato Único de Trámite Documentario (FUTD) de fecha 09 de febrero de 2023, el Sr. ROSALES ROSALES MIGUEL ANGEL, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, solicita al Director General de Administración, la devolución de dinero por el importe total de S/ 210.00 (Doscientos Diez con 00/100 Soles) por el conceptos de Matricula Curso de Nivelación y Ciclo Nivelación por Crédito;

Que, con Formato Único de Trámite Documentario (FUTD) de fecha 08 de febrero de 2023, la Srta. URRUCHI CORDERO DANIA MILAGRITOS, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, solicita al Director General de Administración, la devolución de dinero por el importe total de S/ 255.00 (Doscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles) por el conceptos de Matricula Curso de Nivelación y Ciclo Nivelación por Crédito;

Que, según Informe N°049-2023-UNTELS-CO-P-DGA-UT de fecha 17 de febrero de 2023, la Jefa de la Unidad de Tesorería comunica al Director General de Administración que, se ha verificado los importes pagados en los registros SIAF de la siguiente manera:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE	SIAF
1	ARANYA JUSTINIANI JESUS FABIAN	<ul style="list-style-type: none">• Matricula Curso Nivelación• Ciclo Nivelación por Crédito	26/01/2023	S/.210.00	N°154-2023



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 050-2023-UNTELS-CO-P-DGA

Villa El Salvador, 25 de abril del 2023

2	MAMANI APAZA JULVER NESTOR	<ul style="list-style-type: none"> • Matricula Curso Nivelación • Ciclo Nivelación por Crédito 	26/01/2023	S/.210.00	N°154-2023
3	TAFUR AICA GEAN CARLOS JHEREMY	<ul style="list-style-type: none"> • Matricula Curso Nivelación • Ciclo Nivelación por Crédito 	26/01/2023	S/.210.00	N°154-2023
4	PEREZ RAMOS JOSE MIGUEL	<ul style="list-style-type: none"> • Matricula Curso Nivelación • Ciclo Nivelación por Crédito 	26/01/2023	S/.180.00	N°154-2023
5	GUTIERREZ NIETO HERNAN AMERICO	<ul style="list-style-type: none"> • Matricula Curso Nivelación • Ciclo Nivelación por Crédito 	27/01/2023	S/.255.00	N°158-2023
6	DAMIANO NINAHUILLCA MOISES BILHAN	<ul style="list-style-type: none"> • Matricula Curso Nivelación • Ciclo Nivelación por Crédito 	27/01/2023	S/.210.00	N°158-2023
7	CAVERO CAYCHO JAIME ANDRES	<ul style="list-style-type: none"> • Matricula Curso Nivelación • Ciclo Nivelación por Crédito 	26/01/2023	S/.390.00	N°154-2023
8	ROSALES ROSALES MIGUEL ANGEL	<ul style="list-style-type: none"> • Matricula Curso Nivelación • Ciclo Nivelación por Crédito 	26/01/2023	S/.210.00	N°154-2023

Que, según Informe N°101-2023-UNTELS-CO-P-DGA-UT de fecha 23 de marzo de 2023, la Jefa de la Unidad de Tesorería comunica al Director General de Administración que, se ha verificado los importes pagados en los registros SIAF de la siguiente manera:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE	SIAF
1	URRUCHI CORDERO DANIA MILAGRITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Matricula Curso Nivelación • Ciclo Nivelación por Crédito 	27/01/2023	S/.255.00	N°158-2023

Que, mediante Oficio N° 095-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIME de fecha 03 de marzo de 2023, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, informa al Director General de Administración, con respecto a la devolución de dinero de los alumnos MAMANI APAZA JULVER NESTOR, TAFUR AICA GEAN CARLOS JHEREMY, PEREZ RAMOS JOSE MIGUEL, GUTIERREZ NIETO HERNAN AMERICO, DAMIANO NINAHUILLCA MOISES BILHAN y ROSALES ROSALES MIGUEL ANGEL, se comprobó que los estudiantes no realizaron el trámite de Matricula por el Ciclo de Nivelación 2022;

Que, mediante Oficio N°130-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-PEG, de fecha 11 de abril de 2023, el Coordinador del Programa de Estudios Generales, informa al Director General de Administración, con respecto a la devolución de dinero de los alumnos ARANYA JUSTINIANI JESUS FABIAN, CAVERO CAYCHO JAIME ANDRES y URRUCHI CORDERO DANIA MILAGROS, se inscribieron para el Curso de Nivelación 2022, sin embargo, el curso no se aperturó;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Presidencial N°007-2023-UNTELS, de fecha 11 de enero de 2023 y Resolución Presidencial N°048-2023-UNTELS, de fecha 08 de marzo de 2023,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la DEVOLUCIÓN DE DINERO a favor de nueve (09) Alumnos:

N°	USUARIO	CONCEPTO	IMPORTE
1	ARANYA JUSTINIANI JESUS FABIAN	<ul style="list-style-type: none"> • Matricula Curso Nivelación • Ciclo Nivelación por Crédito 	S/.210.00
2	MAMANI APAZA JULVER NESTOR	<ul style="list-style-type: none"> • Matricula Curso Nivelación • Ciclo Nivelación por Crédito 	S/.210.00
3	TAFUR AICA GEAN CARLOS JHEREMY	<ul style="list-style-type: none"> • Matricula Curso Nivelación • Ciclo Nivelación por Crédito 	S/.210.00
4	PEREZ RAMOS JOSE MIGUEL	<ul style="list-style-type: none"> • Matricula Curso Nivelación • Ciclo Nivelación por Crédito 	S/.180.00
5	GUTIERREZ NIETO HERNAN AMERICO	<ul style="list-style-type: none"> • Matricula Curso Nivelación • Ciclo Nivelación por Crédito 	S/.255.00



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 050-2023-UNTELS-CO-P-DGA

Villa El Salvador, 25 de abril del 2023

6	DAMIANO NINAHUILLCA MOISES BILHAN	<ul style="list-style-type: none">• Matricula Curso Nivelación• Ciclo Nivelación por Crédito	S/.210.00
7	CAVERO CAYCHO JAIME ANDRES	<ul style="list-style-type: none">• Matricula Curso Nivelación• Ciclo Nivelación por Crédito	S/.390.00
8	ROSALES ROSALES MIGUEL ANGEL	<ul style="list-style-type: none">• Matricula Curso Nivelación• Ciclo Nivelación por Crédito	S/.210.00
9	URRUCHI CORDERO DANIA MILAGRITOS	<ul style="list-style-type: none">• Matricula Curso Nivelación• Ciclo Nivelación por Crédito	S/.255.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR copia de la presente resolución a la Comisión Organizadora y Unidad de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. LUIS FERNANDO PERALTA FLORES
Director
Dirección General de Administración